



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle del Cauca, marzo once (11) de dos mil
veinticuatro (2.024)

Auto No. 190
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: José Luis Torres Cuero
Accionado: Unidad Nacional de Protección UNP
Radicación: 76-109-31-03-003-2024-00010 00

En escrito que antecede la Unidad Nacional de Protección UNP solicita que se aclare la sentencia No. 012 que fue proferida por este Despacho porque en la parte resolutive se indicó como accionante al señor Domingo Mosquera Hurtado, siendo lo correcto JOSÉ LUIS TORRES CUERO.

El artículo 285 del Código General del Proceso señala:

“La sentencia no es revocable ni reformable por el juez que la pronunció. Sin embargo, podrá ser aclarado de oficio o a solicitud de parte, cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia o influyan en ella”

De conformidad con la norma en cita y siendo procedente el Juzgado aclarará la sentencia No. 012 de fecha 28 de febrero de 2024.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el numeral 1º de la parte resolutive de la sentencia No. 12 de fecha 28 de febrero de 2024, indicando que el accionante es el señor **JOSÉ LUIS TORRES CUERO**.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a los intervinientes por el correo electrónico a más tardar dentro del día hábil siguiente al de su proferimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b00bf00cbb3ddad260e0ef0d03408e48b1c4799281e2a08c4055529b9dbdbb**

Documento generado en 11/03/2024 11:21:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>